

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico s/licencia HENDLER, Edmundo S. por actividades científicas" y,  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico solicita se le conceda licencia a fin de concurrir, en calidad de Profesor Titular de Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a la conferencia organizada por el Instituto Superior de Investigación en Ciencias Criminales (International Institute of Higher Studies in Criminal Sciences), sobre el tema "La participación de legos en el juicio criminal en el siglo XXI", a realizarse en Siracusa, Italia.

Que a fs. 13 la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 24 al 28 de mayo del corriente año, al doctor Edmundo Samuel Hendler (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION